

de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Instalación de un grupo de doscientos cincuenta kilovoltios-amperios en el aeropuerto de Gando (Las Palmas de Gran Canaria)», por un importe total de tres millones quinientas doce mil trescientas cincuenta y dos pesetas con cuarenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

FRANCISCO FRANCO

*DECRETO 2062 1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Instalación de dos grupos electrogenos de 150 KVA. en el aeropuerto de Málaga».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Instalación de dos grupos electrogenos de ciento cincuenta kilovoltios-amperios en el aeropuerto de Málaga», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y dos de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Instalación de dos grupos electrogenos de ciento cincuenta kilovoltios-amperios en el aeropuerto de Málaga», por un importe total de dos millones setecientos noventa y siete mil ochocientos trece pesetas con cuarenta y un céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

FRANCISCO FRANCO

*DECRETO 2063 1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Ampliación de la red de cables a tres kilovoltios en el aeropuerto de Barcelona».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Ampliación de la red de cables a tres kilovoltios en el aeropuerto de Barcelona», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y dos de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Ampliación de la red de cables a tres kilovoltios en el aeropuerto de Barcelona», por un importe total de ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientas veinticinco pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

FRANCISCO FRANCO

*DECRETO 2064 1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Edificación para instalación radar, control Madrid (Paracuellos)».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Edificación para instalación radar, control Madrid (Paracuellos)», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y dos de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución del proyecto de obra «Edificación para instalación radar, control Madrid (Paracuellos)», por un importe total de un millón cuatrocientas setenta mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

FRANCISCO FRANCO

*DECRETO 2065 1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Suministro de energía eléctrica al radar de vigilancia de control de Madrid».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Suministro de energía eléctrica al radar de vigilancia de control de Madrid», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y dos de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución del proyecto de obra «Suministro de energía eléctrica al radar de vigilancia de control de Madrid», por un importe total de setecientos cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

FRANCISCO FRANCO

*DECRETO 2066 1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Montaje de dos grupos electrogenos de 80 KVA. en el aeropuerto de San Pablo (Sevilla)».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Montaje de dos grupos electrogenos de ochenta kilovoltios amperios en el aeropuerto de San Pablo (Sevilla)», y al objeto de asegurar una buena utilización del material que facilitará la Administración, los adjudicatarios han de reunir garantías especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.